

Posicionamiento del PVEM respecto a dictamen de reformas a la Ley General de Víctimas.

Con su venia Señor Presidente.

Buenas tardes senadoras y senadores.

El dictamen que en este momento analizamos reforma la Ley General de Víctimas.

Es el resultado de someter a estudio más de 10 iniciativas [12] de diversos senadoras y senadores de distintos grupos parlamentarios.

Concentra el trabajo de muchas horas de trabajo, dentro y fuera de este Senado. Refleja dedicación y empeño de los Presidentes de las Comisiones, senadores integrantes y equipo técnico.

Recaba y da voz a víctimas y familiares.

La reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública del año 2008, estableció en el artículo 20 constitucional, apartado A, fracción I [primera], ***la reparación del daño***, como uno de sus principios generales.

Se otorgó a la víctima la facultad de solicitar directamente la reparación del daño. Y reconoció expresamente los derechos de la víctima u ofendido.

En ese momento se cambio el papel de la víctima en la administración, procuración e impartición de justicia.

Dejo de ser un elemento pasivo y se transformó en un elemento activo, imprescindible para la investigación de los delitos, garantía de sus derechos y fortalecimiento de las instituciones de justicia.

El presente dictamen continúa en esta línea de protección y reconocimiento de la personalidad de la víctima y sus derechos.

Actualiza el marco legislativo y realiza adecuaciones necesarias que derivan de la experiencia y testimonio de los directamente involucrados en el proceso.

Son logros de este dictamen:

1. La inclusión del interés superior de la niñez.
2. Creación de las Comisiones de Víctimas para los Estados y la Ciudad de México.
3. Establecimiento de un fondo estatal en cada entidad federativa para la atención a las víctimas.
5. Contempla la atención inmediata a las poblaciones víctimas de desplazamiento.
6. E instituye un servicio profesional de carrera que comprende la selección, ingreso, adscripción, permanencia, formación, promoción, capacitación, prestaciones, estímulos y sanciones de las personas que trabajan en la institución.

Quiero destacar un elemento de suma importancia en este dictamen. Con las reformas a la Ley General de Víctimas se reconoce como grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos a las niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas discapacitadas, migrantes, indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de desplazamiento interno

Esto deriva de su exposición a mayores factores de riesgo. Para ellas se prevé un enfoque diferencial.

A estos grupos expuestos se les garantiza el derecho a ser consideradas con base en un enfoque diferencial y especializado, que atienda de manera particular sus principales afectaciones y consecuencias.

Adicionalmente, las políticas y acciones establecidas en la Ley tienen por objeto asegurar el acceso de las víctimas a la educación y promover su permanencia en el sistema educativo, si como consecuencia del delito o de la violación a derechos humanos se interrumpen los estudios.

En estos casos se tomarán las medidas para superar esta condición particularmente en aquellos casos que las víctimas seas niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, migrantes, indígenas o víctimas de desplazamiento interno.

Otro tema de gran relevancia y especial atención, lo constituyó el fondo de atención a víctimas.

Hoy, a tres años de estar en operación, la Ley General de Víctimas requiere de modificaciones urgentes para que la protección plasmada en letra sea real y personas de carne y hueso, víctimas de delitos, puedan acceder a los derechos que les corresponden.

Compañeras y compañeros senadores, dictámenes como éste, ameritan que todos estemos de acuerdo.

Difícilmente alguien se manifestará en contra de las víctimas y a favor de su revictimización por el sistema.

Los exhorto a que apoyemos este dictamen y no esperemos más tiempo. Este dictamen es ejemplo de que todas las leyes son perfectibles.

Pero hoy es necesario cambiar inmediatamente las fallas que ya hemos identificado.

El Partido Verde se expresa a favor de este Dictamen y los exhorta con respeto a que nos sumemos al trabajo para eficientar la impartición de justicia y la protección del inocente.

Por su atención, muchas gracias.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Carlos A. Puente Salas'.

SEN. CARLOS A. PUENTE SALAS